

Programa de Movilidad Estudiantil Convocatoria Agosto - Diciembre 2024

Becas Institucionales

La cooperación para el intercambio académico entre instituciones de educación superior es un elemento estratégico para enriquecer la formación académica y fortalecer los programas educativos. Con fundamento en la política "Generar un proceso de cambio con una formación flexible e integral que promueva en el estudiante el desarrollo de valores y capacidades" definida en el PDI 2021-2025 de la UAZ, que tiene dentro de sus líneas de acción "Incrementar la movilidad estudiantil en sus diversas modalidades, desarrollando en el estudiante la capacidad de adaptarse a situaciones nuevas, reflexionar sobre su propia cultura, aprender a convivir, crear conciencia global y empatía cultural", la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" a través de la Coordinación de Cooperación Académica e Internacionalización (CAI) dependiente de la Secretaría Académica

CONVOCA

A los estudiantes de licenciatura y posgrado de tiempo completo a presentar su candidatura para obtener una BECA de movilidad estudiantil de conformidad con las siguientes

BASES:

PRIMERA. De la población objetivo:

- 1.Ser alumno regular y de tiempo completo (sistema escolarizado) inscrito en alguno de los programas académicos de licenciatura o posgrado de la UAZ.
- 2. Contar con un promedio general mínimo de 8.5.
- 3. Haber sido aceptado para realizar movilidad académica con actividades presenciales para el semestre agostodiciembre 2024 en instituciones con las que exista convenio vigente.

SEGUNDA. Condiciones generales otorgamiento de beca:

- 1. Las estancias deberán tener una duración mínima de 2 meses y máxima de 5 meses en el semestre comprendido agosto-diciembre del año 2024.
- 2. El estudiante deberá dedicar tiempo completo a la realización de las actividades académicas.
- 3. Los candidatos serán propuestos por el Director de la Unidad académica de la UAZ correspondiente, mediante oficio dirigido al Rector y entregado en la CAI. (postulación para beca)
- 4. El otorgamiento de las becas estará a cargo de un Comité Dictaminador presidido por la Coordinación de Movilidad e Intercambio Académico (CAI), atendiendo los requisitos establecidos en esta Convocatoria.
- 5. El estudiante que no acredite parcial o totalmente los cursos, proyectos, estancias o cualquier otra actividad académica motivo de la movilidad, deberá devolver íntegramente el monto de la beca otorgada.
- 6. En el caso de estudiantes adscritos a programas de posgrado, se dará prioridad a aquellos que no cuenten con beca del CONACYT.
- 7. Cualquier asunto no previsto en la presente Convocatoria será definido y resuelto por el Comité Dictaminador.

TERCERA. Condiciones académicas durante la movilidad:

- 1. Los alumnos aceptados se sujetarán durante el período de su estancia a las normas y condiciones académicas que rijan en la institución de destino y lo solicitado por parte de su universidad de origen.
- 2. Los alumnos que no sean beneficiados con una beca y aun así decidan realizar movilidad deberán notificarlo por escrito al responsable de movilidad de su Programa Académico. La

aprende

solicitud deberá llevar la firma del alumno como requisito indispensable.

- 3. Al finalizar la movilidad, el alumno deberá entregar kárdex o constancia de termino emitida por la institución de destino que acredite el cumplimiento del objetivo académico para el cual se otorgó la beca.
- 4. El estudiante se compromete a aprobar todas las materias homologadas por lo que en caso de reprobación la CAI podrá solicitar al estudiante la devolución de la beca otorgada.

CUARTA. De los montos de la beca:

- 1. La CAI pondrá a consideración del Comité de Becas los casos para su análisis y posible otorgamiento de apoyo económico conforme a los requisitos establecidos.
- 2. La beca deberá ser considerada como un apoyo para el estudiante en movilidad, por lo que se entiende que los gastos de alimentación, hospedaje, transportación, seguros, etc. correrán por cuenta del estudiante.
- 3. El monto de la beca para movilidad nacional o internacional será otorgado en una sola exhibición una vez iniciado el semestre académico, lo cual será notificado al becario una vez aprobado el recurso a dispersar.
- 4. El monto y número de becas a otorgar estará sujeto a la disponibilidad de recursos con los que cuente la institución (UAZ) para este fin.

QUINTA. De la documentación:

1.Los estudiantes deberán reunir los documentos que se indican a continuación (formatos de beca disponibles en https://movilidad.uaz.edu.mx/becas/).

I) Carta de solicitud de beca.

II) Carta compromiso.

- III) Formato de estudio socio-económico y comprobante de ingresos.
- 2. Los alumnos de maestría y doctorado deberán entregar además una copia del acta de reunión del comité de tesis o investigación en la que se autoriza el período de la estancia y en la que se especifique que el alumno cumple con los requisitos particulares del programa de posgrado en el que desea realizar la estancia en la institución de destino.

SEXTA. Procedimiento de aplicación y resultados:

- 1. Los documentos señalados en la sección QUINTA de la presente convocatoria deberán subirse en archivos separados, escaneados y en formato PDF en la plataforma Moodle en la que previamente fue dado de alta al aplicar a la convocatoria de movilidad.
- NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS BORROSOS, EN IMAGENES TOMADAS CON EL CELULAR CONVERTIDAS A PDF, NI SUBIDOS EN FECHA EXTEMPORÁNEA.
- 3 Fecha límite para envío de documentos: 14 de junio del 2024 a las 12:00 horas.
- 4. La Fecha de publicación de resultados: 18 de junio del 2024.
- 5. Los resultados de la convocatoria serán publicados en el sitio web de la CAI https://movilidad.uaz.edu.mx/resultadosde-becas/ y redes sociales de la CAI o de la Secretaría Académica.
- 6. Una vez publicados los resultados, los estudiantes será contactados vía correo electrónico para indicarle procedimientos adicionales.

MAYORES INFORMES:

Secretaría Académica, Torre de Rectoría, 2º. Piso, Campus Siglo XXI

Teléfono: 4929256690, extensiones 1062,1063,1064

Facebook: @Movilidadacademicauaz **Instragram:** @Movilidaduaz X (Twitter): CooperacionU

SECRETARÍA COOPERACIÓN ACADÉMICA ACADÉMICA E INTERNACIONALIZACIÓN